## **CONTRATA**

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL
COMITENTE, representado en este acto por el SEÑOR GUILLERMO LUIS CRISTÓBAL
Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con
domicilio en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la localidad y partido de La Plata, Provincia
de Buenos Aires, y la empresa BOSQUIMANO S.A., CUIT Nº 30-71147002-2
constituyendo domicilio en calle 408 Nº 2885 entre 29 y 31 de la localidad y partido de La
Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el SEÑOR ALFREDO
CLAUDIO VALIENTE LEDESMA, D.N.I. Nº 92.543.372, en calidad de Apoderado, que
en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato
conteniendo las cláusulas siguientes:
CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA,
BOSQUIMANO S.A. la Licitación Pública N° 154/2018, EX-2019-02255079-GDEBA-
DPCLMIYSPGP, "Remodelación y Puesta en Valor 5 CAPS - Grupo 3.6 - Lomas de
Zamora/AMBA", en el partido de Lomas de Zamora, llamada para ejecutar los trabajos
encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL
CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes
proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos
expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado
CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a
su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra "Remodelación y
Puesta en Valor 5 CAPS - Grupo 3.6 - Lomas de Zamora/AMBA", en el partido de Lomas
de Zamora
CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de
acuerdo con los documentos que se inician a continuación y prevalecen en el orden en que
se condigan:
a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo
b) / Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo
c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
/e) Planos Generales y planillas
f) Planos de detalle
g) Oferta
h) Contrato
NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la
expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última

CLAUSULA CUARTA. El precio de los trabajos es el que surge de la planilla de cotización presentada por el CONTRATISTA, y cuyo monto total de obra asciende a la suma de pesos

cuarenta y cinco millones ciento veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho con setenta y
seis centavos (\$45.127.498,76)
CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los
trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en un plazo de doscientos
setenta (270) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el
plazo de garantía de trescientos sesenta (360) días corridos
CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la
ejecución de la obra al Ingeniero ALEJANDRO OMAR VALLARINO, D.N.I. Nº
14.165.554, Matrícula Nº 53.809
CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.
Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los

BOSQUIMANO S.A. ALFREDO VALIENTE LEDESMA APODERADO Ing. GUILD FIMO L. CRISTOBAL Subsecreta vo de Obras Públicas Minist. de Afraestructura y Servicios Públicos